



"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

USHUAIA, 25 JUL. 2023

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra TCP PR N° 233/2022, caratulado: "FERIA ANUAL 2022" y la Nota Interna N° 1612/2023 Letra: TCP-SC; y

CONSIDERANDO

Que mediante el artículo 1° de la Resolución Plenaria N° 273/2022, obrante a fojas 133/135, se autorizan los períodos en los cuales el personal del Tribunal de Cuentas hará uso de los días correspondientes a la Licencia Anual Ordinaria Año 2022.

Que mediante Resolución de Presidencia N° 033/2023 (v. fs. 158), se suspende por razones de servicio el usufructo de la Licencia Anual Ordinaria 2022 de la agente C.P. Yesica FLECHA, a partir del 06 de marzo de 2023, quedándole 13 días pendientes de goce.

Que a fojas 233 mediante FRM-TCP-PER-001, Nota Interna N° 1401/23 Letra: AOP, la agente C.P. Yesica FLECHA, solicita el usufructo de los 13 días pendientes de la Licencia Anual Ordinaria 2022 desde el 24 de julio al 05 de agosto de 2023.

Que mediante la Nota del Visto, obrante a foja 234, el Auditor Fiscal a/c de la Prosecretaría Contable C.P. Mauricio IRIGOITÍA, solicita la suspensión del usufructo de la Licencia Anual Ordinaria Año 2022 de la agente C.P. Yesica FLECHA, a partir del 31 de julio de 2023, por razones de servicio, quedándoles seis días pendientes de goce.

Que ha tomado intervención el suscripto, no presentando objeciones a lo solicitado.

Que conforme a lo expuesto corresponde suspender el usufructo de la Licencia Anual Ordinaria Año 2022 de la agente C.P. Yesica FLECHA, Legajo N° 190, a partir del 31 de julio de 2023, por razones de servicio, quedándole seis días pendientes de goce.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad al artículo 15° inc. f) de la Ley provincial N° 50, artículo 7° de la Resolución Plenaria N° 225/2022 y Resolución Plenaria N° 144/2023.

Por ello:

**EL VOCAL DE AUDITORÍA A/C DE LA PRESIDENCIA DEL
TRIBUNAL DE CUENTAS
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- Suspender el usufructo de la Licencia Anual Ordinaria Año 2022 de la agente C.P. Yesica FLECHA, Legajo N° 190, a partir del 31 de julio de 2023, por razones de servicio, quedándole seis días pendientes de goce. Ello de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, notificar a la agente mencionada, a la Secretaría Contable y a la Dirección de Administración. Comunicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

300 /2023

TCP
Confeccionado CB
Controlado CB
Corrigió

C.P.N. Hugo Sebastián PANI
Vocal Contador
PRESIDENTE A/C
Tribunal de Cuentas de la Provincia